Código de Ética y Conducta

2a. Edición

ICA *FLUOR*

Principios

1 Trato digno y justo al personal — Página 12

2 Salud, seguridad y protección al medio ambiente — Página 14

3 Registros contables e información financiera — Página 16

4 Conflictos de interés — Página 18

5 Cero tolerancia a la corrupción — Página 22

6 Seguridad de la información y activos electrónicos — Página 26

7 Competencia justa y leal en el mercado — Página 32

8 Contribuciones políticas y actividades de cabildeo — Página 36

9 Control de comercio, sanciones comerciales y boicots, lavado de dinero — Página 38

10 Información de contacto — Página 42

ICA *FLUOR*

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Estimados (as) colaboradores (as):

Durante más de 29 años[1] hemos participado con éxito en proyectos públicos y privados[2], y hemos ganado una reputación sólida y la confianza de nuestros clientes, quienes nos reconocen por nuestros altos estándares de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente en todas nuestras actividades.

En un entorno cambiante y con múltiples desafíos, uno de nuestros principales retos es mantener esa confianza, reafirmando nuestro compromiso de actuar y tomar decisiones con ética, en apego a nuestros valores corporativos y a las leyes que nos aplican.

El Código de Ética y Conducta de ICA Fluor establece los principios corporativos y el marco de acción aplicable entre el personal de la organización y en las relaciones con nuestros clientes, gobierno, proveedores, contratistas, sindicatos y las comunidades en donde actuamos.

Tomar decisiones de conformidad con nuestros valores puede ser un desafío en algunos momentos, por lo que siempre debemos asegurarnos de cumplir con los lineamientos de este Código y las leyes aplicables.

---

[1]ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V. es una asociación entre ICA de México y Fluor Daniel de Estados Unidos de Norteamérica, formada el 30 de junio de 1993.
[2]Más de 200 proyectos ejecutados al 2022

Nuestro Código nos ayudará a entender cómo los estándares éticos se relacionan con nosotros y nos orientará sobre la aplicación práctica de estos en nuestras actividades diarias. También encontraremos los contactos a los que podemos acudir para obtener más información y asesoría.

Si conocemos algún caso que vaya en contra del contenido de este Código o las leyes aplicables, debemos reportarlo a través de los canales establecidos. Esto nos permitirá tomar las medidas que correspondan, respetando los derechos de confidencialidad, objetividad, independencia y no represalias.

Sé que compartimos el mismo orgullo respecto a la reputación de nuestra Compañía de siempre "**hacer lo correcto**". Al conocer y aplicar los principios del Código de Ética y Conducta, aseguramos un ambiente laboral respetuoso, logramos total éxito en los proyectos que emprendemos y garantizamos nuestra permanencia en el mercado.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Santos Fernández
Director General
ICA Fluor

2022
DICIEMBRE

MENSAJE DEL EQUIPO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

En un entorno cambiante y en constante movimiento como lo es nuestro negocio, podríamos cometer alguna omisión o mala práctica, por lo que en el área de Ética y Cumplimiento de ICA Fluor estamos comprometidos en prevenir y apoyar al personal ante alguna situación de incumplimiento que deban reportar a través de la Línea de Ética.

La Línea de Ética de ICA Fluor es una herramienta de comunicación telefónica y electrónica que ofrece un medio anónimo y confidencial, trabaja con el principio fundamental de NO represalias, para canalizar cualquier acción no alineada a nuestro Código de Ética y Conducta, actividades sospechosas, ilegales y/o no éticas, a través de los siguientes medios:

https://cuentanos.ethicsglobal.com/
Llama al: 800 04 ÉTICA (38422)

¿Por qué contar con una Línea de Ética?

ICA Fluor está comprometida con los más altos estándares de conducta, transparencia e integridad, así como en apoyar y proteger al personal. Somos responsables de enviar nuestras inquietudes si sospechamos de algún comportamiento real o posible, que sea ilícito o no ético. Todo comportamiento no ético o ilícito daña nuestro negocio, nuestra reputación y la confianza que nuestros clientes, proveedores, contratistas, sindicatos, etc. (aliados de negocios o terceros relacionados), depositan en ICA Fluor, por ello, te invitamos a utilizar de manera apropiada los materiales y mecanismos que están a tu disposición para mantener nuestros valores y los más altos estándares que nos caracterizan.

Recuerda que cuidar de ICA Fluor es responsabilidad de todos.

Atentamente Tu equipo de Ética y Cumplimiento

CULTURA ORGANIZACIONAL

La Cultura Organizacional define nuestra identidad como empresa, nos permite proyectar estabilidad, eleva nuestros niveles de calidad en cada actividad que hacemos y nos permite destacar cualidades que nos colocan como un referente en los sectores y proyectos donde participamos.

Los elementos principales que componen nuestra Cultura Organizacional son la Misión, Visión y Valores. La misión nos da los principales propósitos estratégicos y valores esenciales que deben ser conocidos, comprendidos y compartidos por todos los miembros de la Organización. La visión es el conjunto de ideas que ofrece un sentido estratégico a los planes, programas, proyectos, acciones y decisiones de la Organización. Los valores son los principios éticos sobre los que se asienta la cultura organizacional y guían el comportamiento de todos los miembros de la Organización.

MISIÓN

Proporcionar soluciones integrales y competitivas, alineadas con nuestros valores, enfocadas a infraestructura industrial en cualquier etapa de su ciclo de vida; contribuyendo a incrementar la eficiencia de nuestros clientes, y al progreso y bienestar social.

VISIÓN

Ser el socio preferido de nuestros clientes, proporcionando soluciones innovadoras y rentables para mercados en constante evolución, impactando positivamente nuestro entorno, y ofreciendo oportunidades atractivas para una fuerza de trabajo motivada y comprometida.

VALORES

Excelencia

Cumplimos con los objetivos de costo, programa y calidad y buscamos mejorar y aprender continuamente.

Seguridad

Nos obligamos a cuidar la seguridad y salud de nuestra gente.

Integridad

Actuamos con ética, honestidad, respeto, congruencia y en cumplimiento de las normas en todo lo que hacemos.

Trabajo en equipo

Perseguimos objetivos comunes donde cada quien se suma y aporta dentro de un ambiente de respeto y contribución

Sostenibilidad

Trabajamos en forma responsable en materia social y económica respetando el medio ambiente.

Compromiso e identidad

Maximizamos nuestro rendimiento alineando los objetivos personales y profesionales de nuestra gente con el desarrollo de la empresa y de nuestros clientes.

Diversidad, equidad e inclusión

Reconocemos y valoramos la identidad de cada persona, fomentando el talento y ofreciendo un ambiente respetuoso, digno e incluyente.

Nuestros valores definen la forma como nos relacionamos entre los miembros de la organización, así como nuestros clientes, gobierno, contratistas, proveedores y comunidad.

Sólo si nos comprometemos a trabajar conforme a nuestros valores, lograremos la consolidación de nuestra Visión y la continuidad a largo plazo de nuestras operaciones.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

¿A quién aplica el Código?

Si eres personal de ICA Fluor o de sus subsidiarias, [Industria del Hierro, ICA Fluor Operaciones y Mantenimiento, ICA Fluor Servicios Gerenciales, ICA Fluor Operaciones] en adelante identificadas conjuntamente como ICA Fluor, debes adherirte y trabajar conforme a los lineamientos del presente Código. Algunos aspectos podrán aplicar a consultores, proveedores, contratistas, sindicatos (asociados de negocio o terceros relacionados).

¿Cuál es mi responsabilidad como miembro de la Organización?

El Código de Ética y Conducta describe los estándares aplicables a nuestras labores cotidianas. Como personal de ICA Fluor, tenemos la responsabilidad de entender, cumplir y vigilar que se cumplan, por lo tanto:

- Todos el personal de nuestra organización, sin importar nivel jerárquico, rol y/o función, tenemos la obligación de siempre actuar en estricto apego a las leyes aplicables, la normatividad interna, y con los mayores estándares de ética, integridad y transparencia en los negocios.
- Para ello es necesario leer, entender y aplicar el Código en tus actividades cotidianas.
  La efectividad del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento de ICA Fluor depende de tu participación en las capacitaciones y en las certificaciones que se requieran.
- Si tienes alguna duda sobre la aplicación o tienes alguna sospecha de una presunta violación de este Código o acción ilegal, debes reportarlo por medio de los canales dispuestos por ICA Fluor para ello.
- Todos estamos obligados a cooperar con cualquier investigación o auditoría de las políticas y procedimientos de ICA Fluor.

¿Cuál es mi responsabilidad cuando tengo personal a cargo?

Los colaboradores con personal a cargo son responsables de mantener un ambiente digno, de respeto e inclusión, dar el ejemplo, así como impulsar y promover el cumplimiento de estos estándares dentro de su equipo de trabajo.

Si recibes alguna inquietud o el reporte de una sospecha o de una violación del Código, no puedes subestimarla o ignorarla, debes reportar esta situación a tu supervisor inmediato y al área de Ética y Cumplimiento o hacerlo mediante la Línea de Ética, o el área Legal o el área de Recursos Humanos

¿Qué debemos esperar de nuestros aliados de negocios?

Nuestros clientes, proveedores, contratistas, y sindicatos son nuestros aliados de negocios y, como tales, esperamos que actúen de manera consistente con los valores y lineamientos de nuestro Código.

Todos los terceros contratados por ICA Fluor, incluyendo personal externo que realiza sus actividades dentro de las instalaciones de ICA Fluor y en proyectos, deben de conducirse con ética e integridad. Es responsabilidad de los colaboradores que contraten a dichos externos, cerciorarse que estos conozcan el Código de Ética y Conducta así como las políticas de ICA Fluor que les apliquen.

¿Cuáles son las consecuencias si incumplo con el Código?

El personal que incumpla las leyes aplicables, el presente Código, las políticas, los procedimientos o normas, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión de la relación laboral o de cualquier otro contrato con la empresa y, si fuera aplicable, a las sanciones legales correspondientes.

Algunos ejemplos de incumplimientos a las políticas y procedimientos de ICA Fluor incluyen todo acto que transgreda o contravenga lo establecido en alguna ley, regulación y/o política de la empresa; solicitar a otros violar una ley, regulación o política de la empresa; no revelar oportunamente una violación o sospecha de violación a una ley, regulación o política de ICA Fluor.

Debes conocer que algunos incumplimientos pueden involucrar responsabilidad civil o penal, y los infractores podrían ser sujetos a multas e incluso a pena de prisión, en cuyo caso ICA Fluor se dirigirá a las autoridades correspondientes.

¿Por qué debo denunciar?

Estamos obligados a denunciar inmediatamente cualquier sospecha o situación que ponga en riesgo los principios y valores de ICA Fluor.

Promovemos una cultura de apertura en donde el personal se sienta cómodo para preguntar y reportar, para ello, la Empresa ha dispuesto varios canales a tu disposición.

¿Qué puedo denunciar?

Puedes denunciar **inquietudes fundamentadas y de buena fe** con respecto a registros irregulares en la contabilidad, desviaciones a los controles internos de ICA Fluor, evasión de controles, disposición indebida de activos, acoso de cualquier índole, actos de corrupción, actos de soborno, negocios ilícitos, conflictos de interés, entre otros.

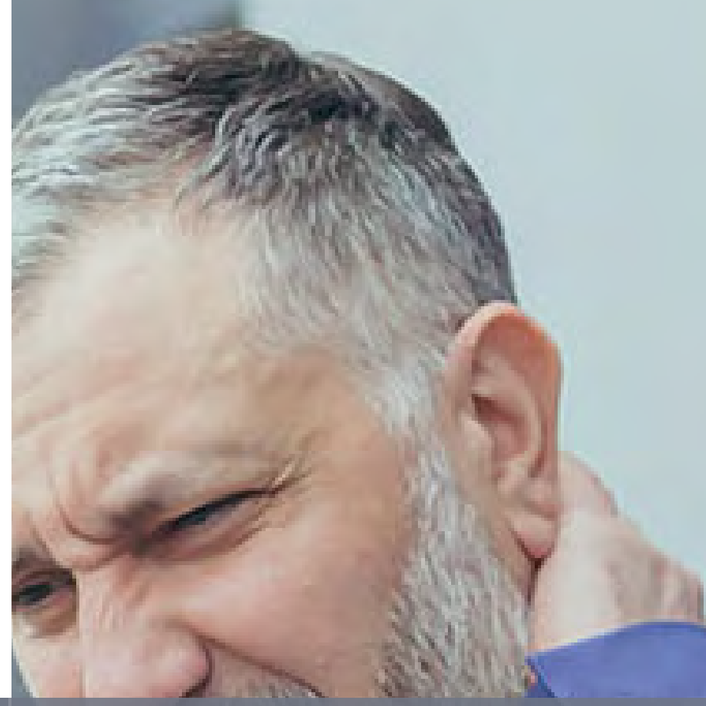

¿Cuáles son las consecuencias para mí por denunciar?

Ninguna. ICA Fluor NO tolera ningún tipo de represalia en contra de la persona que denuncie situaciones o posibles situaciones que pongan en riesgo su integridad o afecten a la Empresa.

Si consideras que estás siendo víctima de represalias, por favor denúncialo.

El personal que tome represalias enfrentará medidas disciplinarias incluyendo la terminación de la relación laboral.

¿Qué sucede cuando presento una denuncia?

El área de Ética y Cumplimiento, con el respaldo del Comité de Ética, determina, coordina y realiza una investigación exhaustiva para tener la certeza de los hechos y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan según la gravedad del caso.

¿Cuáles son los canales de denuncia que ICA Fluor tiene implementados?

Para que las denuncias sean efectivamente recibidas y debidamente administradas, ICA Fluor cuenta con medios para que se reporten irregularidades.

La Línea de Ética puede ser contactada por teléfono, página web o por medio de la página de intranet de ICA Fluor, en la sección de Recursos Humanos. Una empresa externa, administra las denuncias. Las llamadas que que se reciben no son grabadas, el personal sólo transcribe la información que se reporta. Las llamadas no son rastreables y se puede denunciar de manera anónima si se considera necesario. Todas las denuncias son canalizadas para el conocimiento de las personas designadas como miembros del Comité de Ética.

1

- Trato digno y justo al personal
- Respeto a la diversidad e inclusión
- Ambiente laboral sin acoso

Mantenemos un ambiente laboral positivo cuando:

- Damos un trato digno y cumplimos con las condiciones laborales, rechazando cualquier forma de trabajo forzado, trata de personas o trabajo infantil.

- Mantenemos la diversidad de los grupos de trabajo, aprovechando al máximo los conocimientos y talentos individuales, promoviendo la comprensión y colaboración entre todos.

- Respetamos las opiniones y aportes de cada persona desde su especialidad y formación.

- Fomentamos un entorno de trabajo de inclusión, actuando de manera apropiada y justa con todo el personal, asociados de negocios e individuos en nuestras comunidades.

- Rechazamos cualquier tipo de violencia laboral (acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral) ejercido directa o indirectamente por las personas que tienen un vínculo laboral con la Empresa con el fin de intimidar, ofender o propiciar un ambiente de degradación, que dañe la autoestima, salud, integridad y seguridad de la persona.

- Estamos alineados con los criterios de igualdad laboral y no discriminación, reconocemos las mismas oportunidades y derechos para todo el personal, así como el mismo trato, independientemente de su origen étnico, color de piel, cultura, identidad de género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, estado civil, entre otros.

- Promovemos y aseguramos el cumplimiento de los principios rectores contra la violencia laboral, mismos que se rigen por el Protocolo de Intervención para casos de Hostigamiento y Acoso, y por la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

- Las promociones laborales del personal se determinan con base en su contribución a la Empresa, el cumplimiento de sus objetivos, el seguimiento a los planes de desarrollo que se establecen, el cumplimiento de las políticas y procedimientos organizacionales; por lo que estos factores son los determinantes para las decisiones sobre la remuneración, beneficios, capacitación e inclusive la terminación de la relación laboral.

Referencia:

- **KO11-02 Política de Igualdad Laboral y No Discriminación**
- **OC11-02 Política de Derechos Humanos**
- **OC11-06 Protocolo de Intervención para casos de Hostigamiento y Acoso**

4

Salud, seguridad y protección al medio ambiente

Establecemos compromisos de Responsabilidad Social Empresarial cuando:

- Reconocemos que la salud y seguridad son determinantes para el éxito en nuestros proyectos y la conservación de nuestra reputación.

- Damos cumplimiento a las políticas sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente, así como a la regulación ambiental aplicable en los sitios de nuestras operaciones.

- Aplicamos y exigimos a los demás aplicar las medidas de seguridad y salud en nuestros sitios de trabajo.

- Promovemos la optimización de recursos, preveemos el impacto y la generación de desechos, desarrollamos procesos de reciclaje, desarrollamos una cultura del cuidado y mantenimiento de la biodiversidad, mejoramos nuestros procesos de ejecución.

- No acudimos a trabajar o permitimos que se trabaje bajo los efectos del alcohol o drogas.

- No permitimos que suceda ningún acto de amenaza o violencia verbal o física en nuestros sitios de trabajo.

Referencia:

- **KO9-01 Manual de Sostenibilidad**
- **Políticas Generales de SSMA**
- **Políticas de Gestión Ambiental**

3

Registros Contables e Información Financiera

Actuamos con integridad y compromiso siempre que:

- Los registros contables son claros y reflejan todos los movimientos de activos y pasivos de forma transparente.
- Todas las solicitudes de pago son sustentadas de acuerdo con las políticas aplicables o por algún documento legal previamente revisado y aprobado por el área de contabilidad y finanzas.
- Entregamos información precisa, completa, oportuna y real para ser incorporada en los diferentes registros financieros de ICA Fluor.
- Realizamos proyecciones con la mejor información disponible y con soportes fidedignos, sin importar la duración de los proyectos.
- Únicamente personal autorizado puede hacer referencia y proporcionar información acerca del estado financiero de nuestra Empresa.
- Los Directores, Gerentes de Proyecto y Funcionales, designan los recursos adecuados y la supervisión para implementar y dar seguimiento a los controles financieros de los proyectos día a día.
- No nos involucramos en transacciones que promuevan el reconocimiento indebido de ingresos, sobrevaluación de activos, omisión de deudas o tratamiento indebido de costos u otras faltas a los registros contables, así como la omisión de revelaciones en los Estados Financieros.
- No aceptamos presiones de nadie para realizar un registro que busque ajustar de manera indebida los resultados.
- No registramos transacciones ficticias, ya sea total o parcialmente, o que no tengan ninguna base razonable.

Uso indebido de información confidencial

- Respetamos los canales de comunicación externa establecidos por la Empresa.
- De requerirse, enviamos información confidencial vía correo electrónico y tomamos la precaución de enviarla solamente a las personas que tengan una necesidad legítima de conocer dicha información, la cual debe ser protegida de acuerdo con su nivel de clasificación.
- No utilizamos Información confidencial (no pública) a la que accedemos por nuestros cargos y funciones, para nuestro provecho o de terceros con quienes nos relacionamos.

4

Conflictos de interés

Actuamos con autoridad y responsabilidad en beneficio de ICA Fluor cuando:

- Evitamos incurrir en conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan resultar de una relación en el lugar de trabajo, pueden ser familiares, íntimas, románticas con otros colaboradores.

- Si no podemos evitarlo, lo revelamos oportunamente al área de Cumplimiento y a nuestro supervisor o jefe de área, para determinar los controles necesarios para su mitigación.

- No supervisamos a algún colaborador con quien tenemos una relación romántica, íntima o familiar.

- Antes de recibir cualquier tipo de bien o servicio por parte de terceros, nos aseguramos de cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables, en específico las de adquisición de bienes, contratación de servicios y la política de debidas diligencias.

- El personal que participe en procesos de selección de proveedores o subcontratistas, aplicará la debida diligencia correspondiente para identificar cualquier tipo de relación personal, familiar o de cualquier índole que pudiera dar lugar a conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.

- Solicitamos aprobación previa al Comité de Ética, si decidimos tomar una posición como miembro de algún Consejo de Administración, miembro del Consejo Directivo o consultor externo de otra empresa; siempre y cuando el negocio de esa empresa no esté en conflicto con los intereses de ICA Fluor.

- Revelamos de forma inmediata cualquier cambio en las circunstancias que puedan afectar los intereses de ICA Fluor. El área de Cumplimiento y el área de Recursos Humanos te solicitarán la actualización obligatoria del certificado de ética anual, sin embargo, en caso de haber cambios fuera de dichos periodos, deberás reportar al área de Cumplimiento el conflicto de interés real, aparente o potencial.

- No permitimos que otras funciones o actividades personales interfieran con el tiempo de nuestro trabajo.

- No permitimos que relaciones personales o familiares provoquen situaciones de favoritismo, influencia indebida o incumplimiento de la confidencialidad a la que estamos obligados.

- No utilizamos los recursos de la Empresa para provecho personal o de terceros.

- No obtenemos ganancias personales a través de transacciones de la Empresa o utilizando su información para obtener ventaja.

- No nos involucramos en la contratación o supervisión de proveedores, contratistas, agentes o consultores, cuando son familiares o amigos o cuando se trate de compañías en las que tengamos intereses o participación en su capital.

Regalos y entretenimiento

- Entendemos y aplicamos en nuestras actividades diarias las directrices sobre Regalos, Entretenimiento y Hospitalidades, con el fin de no influir o crear la apariencia de influir en una decisión de negocios.

- Tenemos especial precaución para aceptar u ofrecer regalos y atenciones cuando se trata de funcionarios públicos en donde las condiciones de trasparencia son más exigentes.

- No podemos ofrecer, entregar, aceptar regalos o cortesías si:

  • Es ilegal bajo las leyes aplicables o infrinja alguna regla o estándar de la organización receptora.
  • Es para, o proviene de, una organización con la que existe una potencial relación comercial.
  • Puede influenciar en una decisión de negocio.
  • Es dinero en efectivo, o equivalente como tarjetas de regalo, certificados, préstamos, acciones u opciones de acciones, etc.
  • Es entretenimiento orientado a la sexualidad, ofensivo, de mal gusto o que de alguna manera vaya en contra del compromiso y el respeto mutuo.
  • Puede ser interpretado como un soborno o una dádiva o un acto de corrupción.
  • Pueda ser razonablemente interpretado como una recompensa por un trato preferencial real o aparente, o que genere una obligación a la otra parte. Los conflictos de interés pueden ser reales, potenciales o aparentes.
  • Es lujoso o extravagante.
  • Sucede de manera frecuente.
  • ICA Fluor ha establecido la Política de Regalos, Entretenimiento y Hospitalidades.

  Todos los intercambios deben seguir los lineamientos definidos. En caso que requieras orientación al respecto acércate al área de Cumplimiento.

Referencia:

- **Política de Conflictos de Interés**
- **Política de Relaciones con Terceros y Debidas Diligencias**
- **OC11-07 Política de Regalos, Entretenimiento y Hospitalidades**

5

- Cero tolerancia a la corrupción

Ante la petición de un pago que implique una amenaza inminente a la integridad física o la seguridad, se debe reportar al área legal.

Soborno:

Un soborno es el ofrecimiento, promesa o entrega de dinero, un beneficio o cualquier otra cosa de valor para influir en las decisiones de negocio o para obtener una ventaja comercial o de otra índole.

¿Qué significa cualquier cosa de valor?

Cualquier Cosa de Valor puede incluir dinero en efectivo, tarjetas de obsequio, regalos, hospitalidades, comidas y bebidas, entradas para eventos, beneficio de viajes, uso de casas para vacaciones, boletos de avión, hospedaje, favores especiales como oportunidades educativas o laborales para amigos y familiares, opciones sobre acciones, donaciones a organizaciones de beneficencia designadas, préstamos, promesa de un futuro empleo.

Se entiende también como soborno las dádivas que un proveedor o subcontratista ofrece o paga para ejercer una influencia indebida. Se presume que el soborno está incluido en el precio.

Actuamos con integridad cuando:

- Nos abstenemos de realizar pagos para agilizar los trámites a un funcionario público que debe hacerlo en ejercicio de sus funciones (pagos de facilitación).

- Realizamos procesos de debida diligencia para tener conocimiento de los terceros con quienes nos relacionamos, que puedan comprometer a ICA Fluor si hacen pagos para acelerar un proceso administrativo de rutina ante alguna entidad o autoridad en el ejercicio de sus deberes (pagos de facilitación) o sobornos para influir de forma indebida en los procesos para obtener contratos o hacer favores indebidos.

- No ofrecemos o solicitamos algún tipo de pago en dinero o especie (atenciones, favores o similares) para influir indebidamente en la toma de una decisión relacionada con la obtención o retención de un negocio.

La política de ICA Fluor prohíbe cualquier ofrecimiento de valor a cualquier oficial de gobierno.

Oficial de gobierno: Funcionario público o servidores o empleados públicos, o cualquier empleado de una Empresa de propiedad o controlada por el gobierno o miembro de un partido político o campaña política.

Colusión: El acuerdo o contrato para propósitos ilegales, engañosos o impropios.

Coersión: La amenaza, el uso del poder o de la fuerza para obligar una acción o decisión contra la voluntad.

Ventaja impropia: Cualquier forma u objeto que la Empresa no tenga claramente el derecho de obtener sino a través de colusión o coerción.

Referencia:
- **OC11-03 Política Anticorrupción**
- **OC11-07 Política de Regalos, Entretenimiento y Hospitalidades**
- **Política de Relaciones con Terceros y Debidas Diligencias**

"Nunca, nunca tengas miedo de hacer lo correcto"

Martin Luther King

6

Seguridad de la información y activos electrónicos

Nos comprometemos y actuamos con integridad cuando:

- Reconocemos que la información del negocio es propiedad de la Empresa y es uno de los activos más importantes de ICA Fluor. Asimismo, nuestros clientes y proveedores nos entregan información para posibilitar las relaciones comerciales.

- Protegemos y mantenemos la información de la Empresa y de terceros, quienes nos la confían, en contra de los accesos no permitidos.

- Entendemos y aplicamos las formas de protección y controles diseñados en la Empresa para el uso, recepción y destrucción de la información empresarial.

- Conseguimos las autorizaciones apropiadas o cuidamos de tener un contrato de confidencialidad antes de revelar información sensible a terceros.

- Recolectamos información de la competencia de fuentes públicas, de asociaciones o de conferencias de la industria de manera responsable, ética y legal.

- Los datos personales de los usuarios constituyen información dentro de la empresa, por lo cual es considerada de alto valor para ICA Fluor. El acceso a esta información únicamente se otorga al personal que su puesto así lo requiera, si tú eres dueño de cualquier información que tenga datos personales es tu responsabilidad mantenerla resguardada para que no se haga mal uso de ella.

- Nos responsabilizamos al mantener en buen estado los equipos electrónicos asignados por ICA Fluor, atendiendo nuestras obligaciones que se mencionan en la Carta de Resguardo.

- No revelamos la información de la Empresa y de los terceros, a personas no autorizadas, incluyendo a los mismos empleados o superiores de ICA Fluor.

- No utilizamos información confidencial de la competencia para beneficio propio.

- No eliminamos o destruimos información que estén sujetos a cualquier tipo de investigación.

Si requieres asesoría acerca del uso, tratamiento, conservación o destrucción de la información, puedes acercarte al área de TI o Seguridad de la Información, o bien, consultar las políticas y procedimientos emitidos por las áreas correspondientes.

¿Qué es la información?

La información confidencial corporativa representa datos/documentos de índole industrial o comercial con una ventaja competitiva ante terceros, datos personales sensibles o estados de salud de los empleados.

Auditorías, investigaciones internas, delitos, juicios o documentos, que su divulgación al interior o al exterior de la empresa a usuarios no autorizados, representa un riesgo significativo.

Incluye la información técnica, diseños, datos procesados, información sobre precios, planes de negocio o estratégicos, planes de adquisición o proyectos en conjunto, procesos, know-how, proyectos, software, tecnología, investigación y desarrollo, listas de clientes y proveedores, propiedad intelectual, propuestas, innovación tecnológica, diseños, invenciones, patentes, información financiera y toda la información que producimos derivado de nuestro trabajo en ICA Fluor. Comprende también, la información confidencial entregada por terceros como información confidencial de sus clientes y socios y que ICA Fluor está obligada a proteger.

Instalaciones de software, uso de equipos y sistemas informáticos de ICA Fluor

- Utilizamos los activos informáticos y los sistemas de información de ICA Fluor únicamente para actividades asociadas con la Empresa.

- Evitamos cualquier uso abusivo, inmoral, o inapropiado en los dispositivos electrónicos, correo corporativo y navegación web para intereses personales.

- Reconocemos que cualquier conducta abusiva sobre los equipos y sistemas informáticos puede ser considerado como hurto o fraude.

Ciber seguridad y redes sociales

- Entendemos que la tecnología utilizada en ICA Fluor, está protegida con licencias y no podemos instalar software gratuito o con código abierto, ya que se considera ilegal, o hardware ajeno a la Empresa en nuestros equipos sin la aprobación del área de Tecnologías de la Información.

- Reconocemos el adecuado uso que debemos darle a nuestros equipos de cómputo y a la información contenida.

- Utilizamos las redes sociales corporativas en un entorno de colaboración para conectarnos con compañeros de trabajo, crear puentes entre nuestras áreas, compartir información significativa. No está permitido realizar publicaciones con comentarios ofensivos o irrespetuosos. Utilizamos las redes sociales corporativas solo como una herramienta informativa para toda la Empresa.

- Reconocemos que la privacidad no se limita únicamente a los equipos tecnológicos y a la información que nos entrega la Empresa para el cumplimiento de nuestro trabajo.

- Está prohibido proporcionar la dirección de correo corporativo en los sitios web para descarga de software gratuito o uso de licenciamiento temporal\estudiante, es importante estar atentos al llenar formularios para no proporcionar esta información.

Se entiende como uso inadecuado del Internet o redes sociales:

- Publicar contenido obsceno o comentarios inapropiados que podrían interpretarse como discriminatorios, raciales, sexualmente explícitos, abusivos, que infrinjan las políticas de la Empresa o que inciten implícita o explícitamente a la violencia.

- Publicar comentarios difamatorios o hacer declaraciones falsas.

- Utilizar las redes sociales para criticar a la competencia de ICA Fluor.

- Publicar imágenes, videos, textos o cualquier otro contenido en perjuicio de la imagen, el personal o cualquier tercero relacionado de ICA Fluor.

- El uso personal de la navegación de Internet dentro de ICA Fluor ya que interfiere con sus actividades laborales.

- Abusar de los activos de la empresa para la navegación en Internet en sitios de streaming, video juegos, descargas de software no autorizado previamente por el área de Seguridad de la Información de TI, para uso o ganancia personal o para realizar un trabajo ajeno a la empresa.

- Ejecutar herramientas ajenas y no autorizadas por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

- Acceder a los sistemas de ICA Fluor mediante un Internet público como los disponibles para uso compartido en centros de negocios de hoteles y aeropuertos, los accesos externos de Internet únicamente pueden ser para uso del sistema de correo web de ICA Fluor. (En caso de querer realizar alguna otra actividad te puedes conectar mediante la VPN).

- No guardamos en las redes o correo electrónico de ICA Fluor, mensajes o información que consideremos privados

- Cada uno es responsable del contenido que publique en las redes sociales. Recuerda que todo lo que publicas en Internet, incluso si lo haces privado o lo eliminas posteriormente, puede volverse viral y visible para otros.

- Seguridad de la Informción de TI puede monitorear la red y navegación de Internet de ICA Fluor y puede involucrarse en el procesamiento de datos personales en la medida necesaria para garantizar la seguridad de la información, la red y navegación.

Toda la información, datos y archivos pertenecen a ICA Fluor, por lo que la Empresa se reserva el derecho de monitorear o revelar cualquier mensaje, documento o archivo que repose en sus equipos.

Referencia:

- **DG11-01 Política de Seguridad de la Información**
- **GM11-03 Política de Redes Sociales**
- **GM11-04 Política de Uso de Redes Sociales Internas en ICA Fluor**

7

- Competencia justa y leal en el mercado

Basados en nuestra excelencia, promovemos la sana competencia de manera justa y leal, por ello:

- No actuamos abusando de nuestra posición en el mercado o aplicando precios predatorios.

- No aceptamos realizar cualquier práctica que se considere restrictiva en el mercado, tales como: acuerdos de precios, acuerdos de términos y condiciones, divisiones de los mercados o territorios, ofertas públicas o acuerdos de no contratar con terceros.

- Evitamos compartir información con la competencia directamente o cuando participamos con ellos en asociaciones civiles y otros escenarios comunes como eventos comerciales, reuniones con gobierno, licitaciones, entre otras.

Reglas para el trato con la competencia:

- Nunca discutas formal o informalmente sobre precios o condiciones comerciales con la competencia.
- Nunca acuerdes dividir territorios o mercados, fijar márgenes o términos de contrato.
- Nunca tomes medidas para eliminar competidores.
- Nunca compartas ofertas confidenciales o términos de referencia.
- Nunca acuerdes la participación conjunta en licitaciones, sin la previa aprobación del Gerente Legal y su revelación al cliente.
- Rechaza clara y abiertamente participar en discusiones con competidores sobre precios, clientes, términos de un contrato y territorios.
- Nunca intentes indirectamente comentar o preguntar sobre temas que de forma directa no podría hacerlo; específicamente sobre precios y condiciones comerciales.
- Nunca uses información relacionada con un proceso de licitación potencial o en proceso, especialmente en contratos con el gobierno.
- Si tienes acceso a cualquier información identificada como confidencial o personal, o tienes una discusión potencialmente problemática o una interacción con un competidor que pueda considerarse como anticompetitiva, contacta al área Legal para asesoría inmediata sobre qué hacer.

Referencia:

Política Competencia Justa y Leal en el Mercado

"Dar el ejemplo no es la principal forma de influir en otros, es la única"

Albert Einstein

8

- Contribuciones políticas
- Actividades de cabildeo

- Contribuciones políticas
- Actividades de cabildeo

- Participamos en actividades filantrópicas o políticas por iniciativa propia y en el tiempo fuera de las horas laborales.

- No comprometemos fondos de la Empresa ni otros bienes (directa o indirectamente), como una forma de aporte político sin la aprobación previa del Comité Ejecutivo, y en su caso, del Consejo de Administración.

- Conocemos que cualquier actividad en política o cabildeo que realice la Empresa deberá ser gestionada por el Comité Ejecutivo, y en su caso, por el Consejo de Administración.

Cabildeo (Lobbying)

Interacción directa o indirecta realizada por los funcionarios de ICA Fluor para transmitir los intereses de la Empresa ante los responsables de fijar las Políticas Públicas de su sector. Se realizan actividades de cabildeo cuando:

- Hay comunicación con legisladores, personas encargadas de la regulación, funcionarios del poder ejecutivo o su cuerpo administrativo

- Realizan o negocian ventas para contratos con el gobierno

- Toman medidas para influenciar acciones legislativas o administrativas

Referencia: Política de Pagos de Facilitación (posición frente al Cabildeo)

9

- Control de comercio
- Sanciones comerciales y Boicots
- Lavado de Dinero

Control de Comercio

ICA Fluor adquiere equipos y mantenimiento sujetos a leyes de control de importación, asimismo, realiza reparaciones de equipos, devoluciones al proveedor y envío de módulos o plataformas sujetos a leyes de control de exportación. Es crítico que se cumpla con todos los reglamentos que regulan nuestra actividad de comercio internacional.

- Somos responsables de conocer las normas sobre comercio internacional aplicables, las listas de países sancionados por organismos multilaterales o países de referencia y de buscar asesoría especializada de ser necesario.

Sanciones Comerciales y Boicots

Estamos sujetos a todas las sanciones comerciales y económicas aplicables. Debemos respetar otras sanciones comerciales y económicas aplicables a nuestro negocio. Para una lista actualizada de países y personas con los que no podemos establecer relaciones comerciales, contacte al área de Tráfico o al área Legal

- Rehusamos cualquier solicitud de boicot o prácticas comerciales restrictivas en contra de los países considerados como aliados, conforme a las políticas internacionales adoptadas por México.

Lavado de Dinero

ICA Fluor está comprometida en combatir el lavado de dinero en los lugares donde opera. El "lavado de dinero" es un proceso por el cual individuos o entidades trasladan fondos ilegales a través del sistema financiero, con el objeto de ocultar los rastros del origen ilegal o bien, intentan que estos fondos parezcan legítimos.

Si bien puede que nunca estés en posición de violar las leyes de lavado de dinero, es necesario que estés alerta a las irregularidades en la forma en que se realizan los pagos. Si observas lo que se indica a continuación, deberás informarlo inmediatamente al área de Contabilidad y Finanzas:

- Pagos hechos en monedas diferentes a las indicadas en las facturas.
- Pagos hechos o recibidos de otros países no relacionados con la transacción.
- Intentos de pagar dinero en efectivo o su equivalente.
- Pagos hechos por terceros no involucrados en el contrato o desde una cuenta diferente a la registrada en la relación de negocio.
- Solicitudes o intentos de realizar pagos de una factura o un grupo de facturas bajo diferentes modalidades de pago.

Referencia:

Política de Prevención en Materia de Lavado de Dinero

10

Información de contacto

Línea de Ética

Si tienes conocimiento de infracciones o intentos de infracciones al Código o de alguna conducta ilegal, por favor contacta **al área de Cumplimiento o al área Legal o al área de Recursos Humanos** o comunícate a la Línea Ética de la siguiente forma:

- **Teléfono** 800 04 ÉTICA (38422)

- **Página web** https://cuentanos.ethicsglobal.com/

Código de Ética y Conducta

ICA FLUOR